

Ayuntamiento del día } En la anteclesia de Galdacano a nueve de Mar
19 de Marzo de 1856 }
20 de mil ochocientas cincuenta y seis: reunidos los señores D. Ni-
colás de Legorburu D. José de Ezquerra D. Pedro Antonio de Lama-
cona Regidores, bajo la presidencia del tenor Alcaide D. José de Ga-
rribi que los cuatro componen la mayoría del ayuntamiento, median-
te la ausencia de D. Domingo de Gaste y D. José Ygnacio de Asta-
ta Regidor y Sindico respectivamente se acordó lo siguiente

Vista la petición de D.
Gregorio Priolera vecino de Begona solicitando el asentimiento
de este ayuntamiento para llevar acabo en sociedad con su hermano
D. Benito el establecimiento fabril que tiene proyectado levantar en
el punto de Atrucha jurisdicción de Zarotano, todavez que se pro-
pone a responder a los daños que por razón de la presa que ha de cons-
truirse en aquel punto, pudiera causar el agua en la heredad de la
taberna de Padusa y puente de Benguebea, acordó que por lo que
compete a esta Comunidad se accediera a su solicitud previo un re-
conocimiento que preliminarmente deberá de practicarse por un in-
teligente que se nombre por este ayuntamiento para las obras que con
vista del plano sean necesarias ejecutar por cuenta de los suplican-
tes para evitar los daños que la presa pudiera causar, ya por
razón de las avenidas como en malquiesca otro concepto, y poniendo
a salvo y sin que en ningun tiempo sea obstaculo de las aguas el
transito por el puente, cuyas obras cupie como los daños que pue-
da causar la presa, serán igualmente de cuenta de los empresarios
de la fabrica.

Con lo que se levanta la sesion firmando el tenor
Alcalde presidente y Regidores de que certifico yo el presente -
Jose de Gariby Nicolas de Legorburu Jose de Ezquerra
Pedro Ant. de Lamacón
Juan M. de Triarte

Ayuntamiento del día } En la anteclesia de Galdacano a quince de Junio
15 de Junio de 1856 }

de mil ochocientos cincuenta y seis: reunidos los señores D. José de Ciriaguere D. Pedro Antonio de Zamacoena y D. Domingo de Ugarte Regidores en la presidencia del señor Alcalde D. José de Garibi que componen la mayoría del ayuntamiento mediante la ausencia de D. Nicolás de Legorburu y D. José Aguirre de Arteta Regidor y Jefe de Prisiones respectivamente, por ante mí el Escribano su secretario a vos daros lo siguiente.

Vista la exposición de D. Julián de Salazar cura-paro titular de esta antiegleja en solicitud de que se aumente su sueldo habido consideración a la grande escaseción del pueblo y al inmenso trabajo que tiene en él en el servicio de su facultad se acordó sele aumentara su sueldo hasta dos mil reales sobre los mil y quinientos anuales que goza: que con este pago y bajo las condiciones de costumbre sele formalice la escritura por los señores Alcalde y Jueces por un término de seis años. bajo la expresa condición de que si antes tratase de renunciar la plaza ó no tubiese por conveniente el pueblo emitir unac con él, copia de la obligación mutua das la despidida con tas. masas de anticipacion obteniendose previamente y aut estado de la futura D. J. p. tacion general de la exprociacion para la escritura.

Como que se levanta la sesion firmen todos los señores concurrentes de que certifico yo el secretario

José de Gariby José de Ciriaguere Pedro Ant. de Zamacoena Domingo de Ugarte

Juan P. de Triarte

Oct. 26 de 1856.

En la antiegleja de Galdácano a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis: reunidos los señores D. Nicolás de Legorburu, D. José de Ciriaguere, D. Pedro Antonio de Zamacoena, y D. Domingo de Ugarte bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Garibi, que componen la mayoría del ayuntamiento por ausencia del Regidor D. José Aguirre de Arteta, por ante mí el secret. habilitado para esta acta se acordó lo siguiente.

Teniendo presente que los trabajos que ocurren en la antiegleja no son remunerados segun corresponde al Escribano secretario D. Juan Paul. de Triarte, y tomando en consideración las razones manifestadas sobre ello por este, se acordó que su sueldo que se asigna para lo sucesivo, y para todas sus ocupaciones, en la suma anual de dos mil y doscientos reales presupuestados desde el presente año

M. lo que